



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUJUELITO

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00035 00**

Teniendo en cuenta el incumplimiento del acta de conciliación allegada, el Juzgado ordena la **entrega** de un apartamento al solicitante **YURY HERNANDO VELANDIA GÓMEZ** ubicado en el primer piso del inmueble distinguido con la nomenclatura actual calle 53 sur No. 37 A-85 del barrio Fátima de esta ciudad, con el fin que le sea restituido a la parte solicitante.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **5 de abril** de la presente anualidad. De igual forma, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 83 del Código General del Proceso, se insta a la solicitante para que se sirva aportar un documento donde consten los linderos y nomenclatura del bien objeto del presente asunto, con el fin de su debida identificación e individualización.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. 07 hoy 04/03/2021 a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA